

RESOLUCIÓN 355 NEUQUEN, 1 5 MAY 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 2950-M-2019 de la Subsecretaría de Limpieza Urbana - Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota S/Nº de fecha 02 de Mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, el Subsecretario de Limpieza Urbana, solicita el pago de la Factura Tipo "B" Nº 0003-00001477 por \$240.000,00.- (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CTVOS.), de la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI, correspondiente al servicio de alquiler de 1(un) camión volcador, en el período comprendido del mes de Marzo de 2019;

Que dada la necesidad de realizar tareas de limpieza en los distintos barrios y balnearios de la Ciudad y teniendo en cuenta la gran cantidad de toneladas de basura y escombros, superando la capacidad operativa del municipio por lo que se decidió continuar con el servicio del proveedor mencionado anteriormente, que ha prestado servicios de este tipo en el municipio de manera satisfactoria, ajustándose el valor al que se maneja en el mercado;

Que la factura cuenta con la conformidad del Subsecretario de Limpieza Urbana, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos:

Que a fs. 05, obra Certificación de Servicios de la Subsecretaría de Limpieza Urbana;

Que por Pase Nº 608/2019 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo N° 2886 AA-97012;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838 y Art. 72°) del Decreto n° 425/2017;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVEN:



Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" Nº 0003-00001477 a la Empresa CONFLUENCIA de SARITA STEKLI por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CTVOS. (\$240.000,00.-), correspondiente al servicio de alquiler de 1(un) camión volcador, en el período comprendido del mes de Marzo de 2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA - MOLINA

DATUA DE LA DE LA CILIENTE NO A SUBSECRITA DE LA CILIENTE NO A SUBSECRITA DE LA CIUNEN MUNICIPALIDAD DE AEUQUEN MUNICIPALIDAD DE AEUQUEN

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № ZZ36

Fecha 34./ 05./7019